



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 414 de fecha 21 de abril del corriente año, presentada por el señor _____ en la que requiere el detalle de las fuentes de financiamiento que el FSV ha tenido durante el año 2015 y lo que va de 2016, (desde el 30 de septiembre 2015 al 31 de marzo 2016), detallando lo siguiente: Entidad fondeadora, Monto otorgado, Plazo, Saldo pendiente de pago al 31 de marzo de 2016, Tasa de interés, Forma de pago (mensual, trimestral, anual, otros) y si dichos fondos se encuentran sujetos al cumplimiento de COVENANTS. **CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal c) de la LAIP y por tanto, se requirió la información a la Gerencia de Finanzas de esta institución, que proporcionó nota con la información pertinente.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65 y 72 literal c) de la LAIP y en los Arts. 20, 54, 55, 56 y 57 del RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor _____
- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

